



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su portavoz Carolina López Fernández y al amparo de dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294).

Clase de enmienda: de adición.

Texto de la enmienda: Se añade una disposición final con el siguiente contenido:

Disposición adicional XX. *Naturaleza de la vía cooperativa previa*

La tramitación de la vía cooperativa previa en los casos establecidos por esta Ley, tendrá la consideración mecanismo adecuado de solución de controversias a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Justificación:

Mejora técnica legislativa. La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, establece el requisito de procedibilidad de intento previo de solución del conflicto mediante medios adecuados de solución de controversias (MASC). La vía cooperativa interna (recursos ante comité de recursos, asamblea u órganos estatutarios) participa de las notas de éstos, sucediendo, además, que la propia Ley Orgánica 1/2025 permitiendo que éstos sean reconocidos por las regiones (art. 2).

Palacio de la Junta General, a 17 de marzo de 2026